

RESOLUCIÓN P-1- S.O. # 36-08-12-2016

PARTE PERTINENTE DE LA RESOLUCIÓN DEL PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA JUEVES OCHO DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS.

*El Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Nobol en Sesión Ordinaria celebrada el día Jueves 08 de Diciembre del año 2016, una vez que se puso a consideración el **Primer Punto del Orden del Día: Aprobación del Acta de la Sesión Anterior**, luego del correspondiente análisis minucioso, por unanimidad de votos por los Concejales presentes **RESOLVIÓ.-** Aprobar el Acta de la Sesión Ordinaria anterior.*

LO CERTIFICO.-

Ciudad Narcisca de Jesús, Jueves 08 de Diciembre del 2016.

**ABG. ERWIN HUACON GARCIA
SECRETARIO DEL CONCEJO
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN NOBOL.**

RESOLUCIÓN P-2- S.O. #36-08-12-2016

PARTE PERTINENTE DE LA RESOLUCIÓN DEL SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA JUEVES OCHO DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS.

El Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Nobol en Sesión Ordinaria celebrada el día Jueves 08 de Diciembre del año 2016, una vez que se puso a consideración él; **Segundo Punto del Orden del Día: Aprobar en Segunda y Definitiva Instancia la Ordenanza del Presupuesto para el año Fiscal 2017, del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Nobol, y el Presupuesto de la Empresa Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del cantón Nobol ECAPAN-EP, como Presupuesto Anexo de conformidad a las disposiciones contenidas en el Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización (COOTAD), en base al Informe N.-8 de la Comisión Permanente de Planificación y Presupuesto.- RESOLVIÓ.-1.-**Aprobar favorablemente por unanimidad de votos por los Concejales presentes, en Segunda y Definitiva Instancia la Ordenanza del Presupuesto para el año Fiscal 2017, del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Nobol, y el Presupuesto de la Empresa Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del cantón Nobol ECAPAN-EP, como Presupuesto Anexo de conformidad a las disposiciones contenidas en el Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización (COOTAD), en base al Informe N.-8 de la Comisión Permanente de Planificación y Presupuesto.-**2.-** Así mismo que el sueldo del Señor Registrador de la Propiedad y Mercantil queda establecido para el año fiscal 2017 en USD 1.920 dólares, **3.-** Que el Director Financiero realice el correspondiente ajuste a la Proforma Presupuestaria de acuerdo a la Resolución de Concejo para que se continúe con los trámites pertinentes de Ley; **4.-** Notificar con la Presente Resolución de Concejo; **a)** Director Financiero; **b)** ECAPAN – EP; **c)** Procurador Síndico Municipal; **d)** Jefa de Planificación; **e)** Responsable de Compras Públicas; **f)** Ministerio de Finanzas; **g)** Asamblea Nacional; **h)** Contraloría General del Estado; **i)** Comisión de Participación Ciudadana y Control Social; **j)** Pagina Web.

LO CERTIFICO.-

Ciudad Narcisca de Jesús, Jueves 08 de Diciembre del 2016.

***ABG. ERWIN HUACON GARCIA
SECRETARIO DEL CONCEJO
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN NOBOL.***

RESOLUCIÓN P-3- S.O. #36-08-12-2016

PARTE PERTINENTE DE LA RESOLUCIÓN DEL TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA JUEVES OCHO DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS.

*El Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Nobol en Sesión Ordinaria celebrada el día Jueves 08 de Diciembre del año 2016, una vez que se puso a consideración él; **Tercer Punto del Orden del Día: Conocer y Aprobar el informe N°025 de la Comisión de Urbanismo y Ordenamiento Territorial CUOT. Del GADM CN-2016, de fecha 08 de Noviembre del 2016, sobre la solicitud de arrendamiento de un terreno de propiedad municipal; Que hace la Señora Josefina Hilaria Almeida Quinto, ubicado en la calle Manabí y calle S/N, en el sector San Isidro, de la ciudad Narcisa de Jesús del Cantón Nobol.- RESOLVIÓ.-1.-** Aprobar favorablemente por unanimidad de votos, por los Concejales presentes la Petición Que hace la señora Josefina Hilaria Almeida Quinto, y que se le conceda dar en arrendamiento el bien inmueble de terreno de propiedad municipal; ubicado en la calle Manabí y calle S/N, en el sector San Isidro de la ciudad Narcisa de Jesús del Cantón Nobol; **2.-** Notificar con la presente Resolución de Concejo **a)** Procurador Sindico Municipal; **b)** Director Financiero **c)** Avalúos y Catastro; **d)** Comprobación y Rentas; **e)** la /el peticionario **f)** Pagina Web.*

LO CERTIFICO.-

Ciudad Narcisa de Jesús, Jueves 08 de Diciembre del 2016.

**ABG. ERWIN HUACON GARCIA
SECRETARIO DEL CONCEJO
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN NOBOL.**

RESOLUCIÓN P-4- S.O. #36-08-12-2016

PARTE PERTINENTE DE LA RESOLUCIÓN DEL CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA JUEVES OCHO DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS.

El Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Nobol en Sesión Ordinaria celebrada el día Jueves 08 de Diciembre del año 2016, una vez que se puso a consideración él; Cuarto Punto del Orden del Día: Conocer y Aprobar el Informe N°09-2016, de la Comisión Permanente de Planificación y Presupuesto del GAD. Municipal del Cantón Nobol, y requerir a la señora Alcaldesa que inicie el procedimiento para regularizar y legalizar el asentamiento humano consolidado en el sector San Gabriel de la Cabecera Cantonal.- RESOLVIÓ.-1.-Aprobar favorablemente por unanimidad de votos por los Concejales presentes, el Informe N°09-2016, de la Comisión Permanente de Planificación y Presupuesto del GAD. Municipal del Cantón Nobol, y requerir a la señora Alcaldesa que inicie el procedimiento para regularizar y legalizar el asentamiento humano consolidado en el sector San Gabriel de la Cabecera Cantonal, de conformidad al art. 4 de la Ordenanza que reglamenta el ejercicio de la Potestad Administrativa de Partición y Adjudicación de terreno Indiviso o Proindiviso ubicados en la Jurisdicción del Cantón Nobol, sobre el Predio con Código Catastral :-092550010560001000, propiedad del señor Gabriel Veliz Pérez; 2.- Se aprueba la tabla de valores presentada por la Jefatura de Avalúos y Catastro, mediante Memorándum Numero 138-AC-GADMCN-2016 3.- Notificar con la Presente Resolución de Concejo; a) Director Financiero; b) Procurador Sindico Municipal; c) Director de Obras Publicas; d) Jefa de Planificación Urbana y Rural; e) Jefa de Avalúos y Catastro; f) Coordinador de la Unidad de Gestión de Riesgos; g) Departamento de Desarrollo Comunitario; h) Pagina Web.

LO CERTIFICO.-

Ciudad Narcisca de Jesús, Jueves 08 de Diciembre del 2016.

**ABG. ERWIN HUACON GARCIA
SECRETARIO DEL CONCEJO
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN NOBOL.**